



EL AYUNTAMIENTO DE INGENIO (1931-1936)

JORGE ALBERTO LIRIA RODRÍGUEZ

El estudio monográfico de la institución local por excelencia, los Ayuntamientos, no ha sido un objetivo destacado en los trabajos de investigación histórica desarrollados en Canarias en su tradición historiográfica.

Nuestra aproximación, motivada por un trabajo de fuentes en la asignatura de Historia de Canarias, al final de nuestra formación universitaria, pretende analizar la dinámica de un Ayuntamiento pequeño en una Isla del Archipiélago (Gran Canaria) y durante una etapa de especial relevancia política: la IIª República española.

Para ello nos han sido esenciales dos tipos de fuentes. De una parte, las contenidas en el archivo Municipal de Ingenio (Actas, expedientes, correspondencia, etc.). De otra, los interesantes datos que nos aporta la información oral de testigos excepcionales de esa época.

Con tales datos y en el contexto limitado del trabajo de un curso académico surge lo que constituye, sin duda, nuestro primer trabajo sistemático de investigación histórica.

¿Qué conclusiones hemos obtenido en su desarrollo? De forma necesariamente sucinta las siguientes:

En el período 1931-36 se ven la evolución de cuestiones dadas a nivel nacional, como la de los cementerios, las escuelas, ..., las dificultades económicas para realizar dichas obras. Los obstáculos en la ejecución de labores burocráticas, teniendo evidencia por la correspondencia remitida en Secretaría.

Pero algo que es claro es el manifiesto crecimiento de la vida municipal en el período, con un aumento del número de plenos, y consecuentemente de los asuntos tratados.

Es, pues, una comunicación que deberá completarse —esa es nuestra intención— con estudios posteriores más detenidos y profundizadores.



PRÓLOGO

En el presente estudio se tratará una época, cómo incide ésta en una institución, la municipal, en un Ayuntamiento, el de Ingenio en la isla de Gran Canaria. Sus problemas económicos, sus obras y sus competencias. Un estudio que sólo es un reflejo de las fuentes directas de la propia institución municipal, las Actas de Pleno y la Correspondencia de Entrada y Salida en Secretaría; es sólo el inicio de una más detallada investigación sobre la economía, la sociedad, las mentalidades y las costumbres de sus gentes en esta época. Aquí, como dije anteriormente, únicamente se tratará la propia corporación, puesta de modo aislado con respecto a etapas anteriores y posteriores, por ello no habrán referencias de evolución fuera del período estudiado. Intentaré dar a conocer un ejemplo municipal, la falta de recursos, el intento de conceder al ayuntamiento más importancia en sus competencias, pero la no llegada en contrapartida de un presupuesto que posibilite la realización de lo más elemental, y de lo que se le exige; la creación de una infraestructura, con obras municipales, o la de obligaciones culturales, como la de las escuelas, de gran importancia en la República.

Marco histórico

La II República en Canarias no llega como un fenómeno aislado, sino que lógicamente corresponde a la realidad peninsular, y que traerá manifiestas modificaciones sociales, en un campo sacudido por la crisis del 29, y donde el Archipiélago, a pesar de una economía agraria, se ve especialmente afectado por la dependencia de gran parte de su comercio con países europeos, y de modo destacado, el Reino Unido; cuestión que deja ver sus efectos al inicio de los treinta, y la desviación de las tradicionales rutas de comercio, ahora sustituidas por las de trato preferencial con la Península. Así los problemas internos de la República se sienten con mayor crudeza en las masas sociales, y el nuevo régimen significará más «la participación de los sectores marginados»¹, pero conjuntamente un retroceso de la estructura económica, por factores exteriores, pues la Canaria, era una economía dependiente de los intereses, sobre todo británicos.



LOS MÁRGENES CRONOLÓGICOS

Llegada de la II República

«El 16 de abril de 1931 llega el Delegado del Exm. Sr. Gobernador Civil de la Provincia (Capitán de Corbeta), y luego se izó la bandera de la República.»

De este modo comienza y queda reflejada la llegada de la II República Española en los libros de Actas de Pleno del Ayuntamiento de Ingenio²; en ese día se designa a D. Juan Martel Alvarado alcalde del municipio del sureste de Gran Canaria, pero como dato curioso, éste no comparece, y por ello el Gobernador Civil designa nuevo alcalde, «manifestándose el anterior hostil», el cargo recaerá sobre D. Pedro Valerón Fonseca (19 de abril de 1931).

El día 28 de abril³ se desplaza el gobernador para que se constituya el nuevo ayuntamiento surgido tras las elecciones del 12 de abril, y seguidamente se procede a la elección democrática del que será el alcalde definitivo. Inicialmente hay empate de votos, pero finalmente es designado como jefe de la corporación municipal, D. Juan Domínguez Martín. En el mes de Mayo, el día 3, se celebra el primer pleno del ayuntamiento, ya dentro de la legalidad democrática republicana, pleno que tratará sobre el establecimiento del número de comisiones, constituyéndose las siguientes:

Hacienda, Instrucción, Obras y Ornato, Distrito del Carrizal, Abastos Carrizal y Abastos Pueblo.

Así en el mes de mayo el Ayuntamiento surgido de las urnas del 12 de abril comienza a rodar.

La marcha de la República, la España Nacional

El término de la II República en Canarias se produce el 18 de julio de 1936, cuando estas islas quedan incluidas en el área de los «nacionales», entendiéndose por ello a la zona de control de los que pronuncian el alzamiento militar. Como se reproducirá a continuación es el modo en el que se refleja la caída de la II República.



«Sesión del día diecinueve de julio de mil novecientos treinta y seis.

Preside el Alcalde accidental Sr. Caballero y asisten los Señores Concejales del margen.

Se leyó el acta anterior y fue aprobada.

Se dió cuenta de las Comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos.

Y se levantó la sesión que empezó a las diez y terminó a las once de que certifico.»

«En el pueblo del Ingenio a veinte de julio de mil novecientos treintaseis siendo las siete de la mañana se presentó en esta Secretaria, Don Vicente Boada González, exhibiendo un telegrama del Exm. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Las Palmas depositado el día de ayer que dice:

— En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Orden Público he acordado nombrar a Vd. Delegado Autoridad en ese pueblo asumiendo igualmente funciones de alcalde, dándome cuenta con urgencia, de haberse posesionado y haber cesado en sus cargos el actual y demás miembros de la Corporación.

Y, cumpliendo lo ordenado por la superioridad, el expresado Don Vicente Boada González se posesionó del cargo de Delegado de la Autoridad con funciones de Alcalde de este término municipal, dando inmediata cuenta de ello a dicha superior Autoridad; y firma de que certifico.»

Se puede transcribir la frialdad que parecen tomar los hechos, en unos papeles que no pueden mostrar ningún tipo de exaltación, ya sea hacia un bando u otro, sólo permanece como testigo mudo de un cambio absoluto y radical del sistema político, donde se manifiesta como la sucesión de gobiernos a nivel externo, pero que a la continuidad de la corporación se le intenta dar matices de normalidad, no siendo realmente así, pues ahora no serán los concejales elegidos por el pueblo, cambio sustancial en la propia fisonomía del ayuntamiento.

En el sentido de la continuidad reproduzco a continuación lo que se trató el primer pleno celebrado con el nuevo régimen político:

«... Y se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.
Primero. Señalar los domingos a las diez de la mañana para cele-

bración de las sesiones ordinarias de esta Comisión Gestora y los Martes a la misma hora, las de segunda convocatoria.

Segundo. Designar comisionados para las fiestas que se han de celebrar en el Carrizal los día quince y diez y seis del mes actual (agosto) a los señores...»

COMPETENCIAS DE LA CORPORACIÓN

Tienen éstas diferentes aspectos que van desde la recaudación de impuestos, hasta las de permiso de obras, o la de expedientes de quintas. Más concretamente estas son las competencias encontradas:

La Recaudación del Reparto de Utilidades, en sus diferentes modalidades de industrial, urbana y rústica, para ello se designa a un recaudador en cada uno de los pueblos que constituyen el municipio, uno para Ingenio y otro para Carrizal. Esta recaudación tiene carácter anual y para su realización se establecen fechas, que suelen ser prórrogas, como se puede ver en el cuadro siguiente:

- 03-01-31 Designar recaudador Reparto Utilids. 1929.
- 06-01-32 Días de cobro del Reparto de Utilids. 1929.
- 09-02-32 Prórroga para el cobro voluntario de Reparto de Utilids. 1929.
- 03-04-32 Entrega de los recibos cobrados en la recaudación voluntaria 1929.
- 21-08-32 Reparto de Utilidades 1930 (cobro -30 Sept.)
- 05-02-33 Listas de mayores contribuyentes para nombrar vocales en comisiones (Reparto de Utilidades 1933).
- 12-02-33 Poner en cobro Reparto de Utilids. 1931.
- 15-02-33 Poner en cobro Reparto de Utilids. 1932.
- 11-10-34 Listas de mayores contribuyentes (1934).
- 06-05-34 Prórroga plazo recaudación voluntaria Reparto de Utilids. 1932.
- 28-10-34 Entra en cobro Reparto Utilids. 1933.
- 03-03-35 Prórroga de Recaudación Voluntaria del Reparto de Utilids. 1933.
- 02-06-35 Prórroga hasta 30 de mayo Reparto de Utilids. 1933.
- 11-10-35 Término Recudación Voluntaria del Reparto de Utilids. 1933. (1 de noviembre de 1935).
- 31-05-36 Cobro de Reparto de Utilids. 1935.





Los expedientes de quintas son otra competencia, y a este tema se le suelen dedicar sesiones exclusivas, donde se suspende toda actividad plenaria, para el tratamiento de los citados expedientes, su clasificación, como son denominados.

En el caso del censo electoral, tiene que nombrar comisiones y agentes, y dar la lista de éstos al Instituto Nacional de Previsión. Remitir al Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas del distrito de Las Palmas la lista de alumbramientos de aguas subterráneas para estadística minera de los diferentes años. Para llevarse la realización se ha de poner en la documentación los siguientes datos:

- Clase: Galería-Manantial-Pozo
- Paraje donde se encuentra.
- Caudal medio anual en las 24 horas (litros).

O también mandar periódicamente al mismo organismo una relación de todos los trabajos en minas, canteras, salinas, pozos y galerías de alumbramiento; poniéndose en el formulario:

- Nombre del explotador.
- Paraje.
- Clase de labor.
- Número de obreros.

El Ayuntamiento debe realizar la lista del impuesto de la Cédula Personal, que está destinado al Cabildo, sobre este impuesto se presentan muchas irregularidades, referidas al retraso de la recogida en el Cabildo de los papeles para efectuar la lista, como la tardanza que se muestra en la entrega. Como ejemplo de lo anterior tenemos como se recibe en el Ayuntamiento una carta del Cabildo, el 27 de febrero de 1932, reiterando que sean retirados los valores para hacerse efectivo el impuesto de Cédulas Personales del año 1929. Y se advierte que de no ser así se llamará al Gobernador Civil. Otras notas posteriores dan fiel constancia de estos retrasos, como que en carta del 22 de marzo de 1932 se dice que aún no se han recibido en el Cabildo los impresos rellenos del Impuesto de Cédulas Personales de 1927 y 1928, y por lo tanto éste no ha podido aún ingresar esas cantidades. Pero a todo esto es que ya desde el 2 de enero el Cabildo envía aviso para que se persone en esa Institución una persona autorizada y recoja los impresos del presente impuesto. Estos retrasos parecen una constante a lo largo



del período de la República, y si a la petición de los nuevos periodos de cobro del Impuesto de Cédulas Personales, como el de 1931-32, se suman los retrasos, pues en carta del 16 de junio de 1934, se afirma el deber de cumplir con la entrega de las referidas Cédulas Personales de 1929, aún no entregadas, y habiéndose enviado certificado del Padrón de Cédulas Personales de 1930, que viene remitido con fecha de 15 de febrero de 1934. El 15 de junio de 1934 se envía recuerdo del atraso de la elaboración del Padrón de Cédulas Personales de 1931. El colmo viene reflejado en una nota del 17 de diciembre del mismo año, donde un funcionario se ofrece a realizar el trabajo de modo gratuito, ante la falta de correspondencia que su trabajo tiene en el Ayuntamiento de Ingenio.

Siguiendo con el envío de documentación que se ha de realizar a otros organismos, tenemos la que había de remitirse a la Delegación Provincial de Trabajo de Las Palmas, son unos cuestionarios para la información sobre el coste de vida del obrero en los municipios de más de 2.000 habitantes, y que se realiza semestralmente, en este apartado se ve de nuevo retraso, el semestre abril-septiembre de 1935, enviado al ayuntamiento en comunicación fechada el 7 de marzo de 1936. Para el mismo organismo se ha de enviar una monografía de las Industrias de la Construcción, que es pedida por el Servicio Central de Inspección del Trabajo.

Sobre el impuesto de propiedad rústica, el ayuntamiento debía recoger las matrices para realizar la lista de contribuyentes y remitirla a la Administración de Propiedad y Contribución Territorial de la Provincia de Las Palmas.

A la Administración de Rentas Públicas se envía un padrón de Patente Nacional de automóviles, donde han de figurar los siguientes datos:

- Matrícula del vehículo.
- Nombre del propietario.
- Clase. A-B-C.

Todo ello debe ser enviado antes de noviembre⁴.

Existe una obligación de los alcaldes, bajo su responsabilidad⁵, de transmitir las notificaciones en el plazo no mayor a 10 días contados a partir de la fecha que reciban las multas. En vista de estas disposiciones legales, la brevedad en estos trámites es elemental.

Siguiendo con las obligaciones estadísticas del ayuntamiento sirven las siguientes:



— Remitir el número de instalaciones mecánicas para elevación de aguas para el riego del municipio, y también una relación de propietarios de molinos de todas clases (trigo, maíz, ...) que existen en el denominado término municipal, a la Jefatura de Industria.

Remisión certificada de los ingresos efectuados en las arcas del ayuntamiento, en el mes anterior y los nombres de quienes en ese período han ejercido los cargos de Ordenador de Pagos y Depositario; se ha de remitir a la Tesorería de hacienda de Las Palmas⁶.

Aquí se ven algunos retrasos como en nota enviada el 2 de enero de 1934, en la que se da aviso desde la Inspección de Hacienda de no haber recibido notificación de las liquidaciones practicadas, o como el aviso, fechado el 25 de febrero de 1933, que expresa que se ha de efectuar con urgencia ingreso en el Tesoro (Tesorería de Hacienda) de la cantidad retenida y obrante en poder del Depositario del Ayuntamiento, especificándose que se procede seguidamente al embargo por parte de la Tesorería, por no pagar las cartas de pago, del 15% de los ingresos habidos en la Corporación. Es indudable que la claridad de esta nota evita añadir cualquier comentario referido a las consecuencias nefastas que toda la demora en la realización de documentación oficial tiene para la propia base presupuestaria municipal.

Otros avisos que realiza Hacienda son los relativos a la participación de los Ayuntamientos en el pago del 20% sobre cuotas de Urbana e Industrial, y los Recargos Municipales sobre Industrial.

Dar permisos de obras, apertura de negocios y fábricas, como así para la instalación de tuberías y caminos en zonas rurales, los segundos, y en el caso de las primeras, las tuberías, tanto en zonas urbanas como rurales, existiendo siempre la obligación de cubrirlas para no impedir el normal desarrollo de la circulación o estropear las vías. Todo ello es competencia del Ayuntamiento, necesitándose una exposición pública y un período de tiempo prudencial para que sean admitidas en pleno, y lo serán en su gran mayoría, y en la minoría si se considerase que la obra a realizar puede llevar consecuencias para el vecindario se crea una comisión al respecto para analizar mejor la situación.

Cuadro de permisos dados:

| | |
|---------------|---|
| viviendas | -1931(13)-1932(24)-1933(20)-1934(06)-1935(12)-1936(03)* |
| reforma | -1931(01)-1932(03)-1933(01)-1934(09)-1935(01)-1936(00) |
| acera/muralla | -1931(01)-1932(01)-1933(01)-1934(04)-1935(03)-1936(11) |
| tuberías | -1931(05)-1932(05)-1933(02)-1934(06)-1935(07)-1936(01) |



El Ayuntamiento de Ingenio (1931-1936)

1035

neg./fabrica -1931(01)-1932(02)-1933(03)-1934(01)-1935(03)-1936(00)#
caminos -1931(02)-1932(01)-1933(00)-1934(05)-1935(02)-1936(00)

* Sólo el primer semestre de 1936.

Relación de los tipos:

-Herrería-Horno de cal-Taller de carpintería-Cine-Horno de Cal-Molino de motor-Gasolineras-Tienda de tejidos.

Existe una concentración de las obras en los meses de julio y agosto, (no expuesta en el cuadro anterior) meses principales de verano, en contraste con la época tradicionalmente peor climatológicamente (enero-marzo), y además coincidente el verano con la falta de labor en una sociedad eminentemente agraria. Será el año 1932 el que represente la máxima, pero parece un espejismo que en 1934 se ha reducido en el 75%.

A pesar de todo los permisos de obras son orientativos, pues sólo atañen a los residentes en los núcleos de los pueblos y los que pretenden construir en las márgenes de las carreteras, pues los que viven fuera, en las zonas más alejadas, no necesitan de estos permisos, por cuanto muchos de ellos habitan chozas de piedras y barro, que no precisan de ningún formulismo burocrático. Sólo en uno de los apartados, el relativo a los negocios y fábricas puede ser más cercano a la realidad, aunque en ésta escapan muchos. Como hoy, en la década de los 30 eludir los impuestos no era una novedad. En definitiva los datos aquí expuestos son simplemente orientativos, como dije anteriormente, pero no tienen un valor absoluto, pues la realidad se solía escapar a los papeles, y en unos casos la pobreza, en otros la picaresca, lo cierto es que hay que crear un marco hipotético sobre la realidad histórica.

LA HACIENDA EN INGENIO

Atendiendo a las fuentes consultadas no se pueden generalizar cantidades presupuestarias, pues sólo hemos encontrado un documento remitido por la Delegación de Hacienda de Las Palmas (24 diciembre 1934), para expediente del presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Ingenio, en su examen respecto a éste, se pone como resolución se apruebe el presupuesto, conceder autorización al Ayuntamiento para alterar el orden de la imposición municipal y finalmente reclamar ordenanzas de exacciones que falten que cum-



plir (artículo 321 Estatuto Municipal). El presupuesto que se propone para el ejercicio económico de 1935 es de 66.604,98 ptas. Esta cantidad sólo nos sirve para hacernos una idea de lo que podía corresponderle a un municipio como Ingenio, que según el Padrón del mismo año tenía 6.584 habs. de derecho y 6.560 de hecho. Si nos remontamos al año 1932, donde se encontraban empadronados 6.131 habs., se puede apreciar un incremento poblacional, y evidentemente se necesita de un presupuesto más cuantioso, pues hay que tener como referencia que era atendido como municipio de más de 2.000 habitantes, con la consiguiente pérdida. Hay que relacionar esto con las atribuciones del municipio, con una limitación de competencias, pues éste tenía un papel en ocasiones más de recaudador de impuestos, como unidad local mínima, que como elemento útil para el desarrollo de una comarca. Lo cierto, y se verá a lo largo del presente trabajo, es latente la inoperancia del ayuntamiento, desbordado constantemente, o de otro la escasez angustiosa de recursos que frenan los intentos de realizar lo que demandan los habitantes del término municipal.

En los gastos del ayuntamiento se pueden analizar de forma exacta los reflejados en las actas de pleno, pero evidentemente todo lo gastado no figura aquí, porque no todo gasto era llevado a pleno, sino que era tratado como mera cuestión de administración (faltan documentos, que imposibilitan establecer cantidades, no exactas, sino aproximativas).

Los gastos de pago efectivo con cargo a los presupuestos del municipio vienen reflejados como transferencias de crédito, esto quiere decir que en la distribución de los presupuestos anuales no se contemplan ciertas cantidades destinadas a lo que en determinados plenos se va viendo como necesario, y de este modo se quita de los dineros destinados a un fin concreto, para ahora serlo al nuevo acuerdo tomado. Con respecto a esto aquí se reproducen las más significativas transferencias que se han encontrado:

El 10 de mayo de 1931.

| | |
|---|-------------|
| Cap. 6.º Art. 1.º — Material de Oficina | 500 ptas. |
| Cap. 18.º Art. 1.º — Imprevistos | 2.615 ptas. |
| Total | 3.115 ptas. |



Ahora se destina esta cantidad a:

| | |
|--|-------------|
| Cap. 7.º Art. 9.º — Sueldo Veterinario Municp..... | 1.000 ptas. |
| Cap. 7.º Art. 9.º — Sueldo Insp. Hig. Pecuaria..... | 365 ptas. |
| Cap. 8.º Art. 1.º — Sueldo Farmacéutico titular..... | 1.000 ptas. |
| Cap. 8.º Art. 1.º — Sueldo Profesora escuela..... | 750 ptas. |
| Total..... | 3.115 ptas. |

El 1 de mayo de 1932 del capítulo de imprevistos se extraen 5.365 ptas. a distribuir de la siguiente forma:

| | |
|--|-------------|
| — Sueldo del Veterinario Municipal..... | 1.000 ptas. |
| — Sueldo Inspector Higiene Pecuaria..... | 365 ptas. |
| — Sueldo del Farmacéutico titular..... | 2.500 ptas. |
| — Remuneración al Practicante..... | 750 ptas. |
| — Sueldo Profesora escuela..... | 750 ptas. |
| Total..... | 5.365 ptas. |

El 16 de octubre de 1932. Se quita del capítulo dedicado al mobiliario de escuelas de nueva creación 5.500 ptas. y se destinan al de imprevistos.

Además de los gastos que serán analizados en el apartado de obras del municipio, tenemos aquí una serie de variados casos (su enumeración tiene la humilde intención de indicar el desarrollo de la actividad de la Corporación).

— 100 ptas. para suscripción pública para los obreros sin trabajo (14 de junio de 1931).

— Compra de solares para la Alameda por valor de 3.156 ptas., a pagar en tres plazos de 1.050 ptas. cada uno (9 de agosto de 1931).

— En prestaciones personales para calles 15.000 ptas., redimibles al tipo de 5 ptas., jornal de un bracero, 7 ptas. con bestia de carga y 50 ptas. con camioneta (6 de septiembre de 1931).

— Compra de casa ruinosa en El Toril (Carrizal), por estrechez de la calle, por el valor de 1.000 ptas. (8 de noviembre de 1931).



— 60 ptas./mes, lo que son 720 ptas./año, para alquiler de la casa de la maestra de la escuela femenina en Carrizal (27 de diciembre de 1931).

— 100 ptas. para el número extraordinario de la revista «La Crónica» (10 de abril 1932).

— Sueldo del nuevo oficial de secretaría interino del Ayuntamiento, 2.000 ptas. al año (1 de mayo de 1932).

— Se crea una comisión para administrar las obras de las Casas Consistoriales, pues hay problemas presupuestarios. El coste hasta la fecha es de 29.473,50 ptas. y el Ayuntamiento ha dado ya 25.000 ptas., a un interés del 7% a tiempo indefinido. El préstamo fue hecho por el Alcalde, el total con intereses incluidos es de 30.000 ptas., para el año 1933 y 6.250 para el siguiente (8 de enero de 1933).

— 50 ptas. al monumento a Galán Hernández y otras 50 ptas. para contribuir al Album Artístico de Canarias (27 enero de 1934).

— 300 ptas. para ayuda al Ayuntamiento de Agüimes por el alquiler de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, esto será para consignarse en los presupuestos municipales ordinarios de 1936 (17 de noviembre de 1935).

PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS EN EL AYUNTAMIENTO

La construcción de un nuevo cementerio

Desde antes del inicio de la República, concretamente desde octubre de 1930, se acuerda la búsqueda de un solar para la construcción de un nuevo cementerio, y es al año siguiente por las mismas fechas cuando se encuentra un terreno a comprar para tal fin, se trata de una extensión de 1,5 fanegas por las que el Ayuntamiento ofrece 3.150 ptas. y los dueños quieren 5.000 ptas. Las diferencias entre ambas propuestas no parecen poder llegar a un acuerdo, como así ocurre, y la corporación decide iniciar de nuevo la búsqueda de otros terrenos apropiados. Ya en el mes de noviembre la comisión encargada de encontrar el solar se muestra incapacitada para dar fin a su labor y será el propio Alcalde quien ofrece parte de unos terrenos que posee en La Montañeta, así en el pleno celebrado 20 días más tarde, se acuerda considerar apto parte del solar cedido por el



presidente de la corporación municipal para construir el nuevo cementerio; en enero de 1932 comienzan discusiones en las que se intenta dar precio a los terrenos de la obra, para lo cual se reclama la participación de un perito, que en marzo valora dicho solar en 1.625 ptas. En un Informe de la Junta Local de Sanidad y de dos médicos de esta localidad, se expone en junio de 1932, que según éstos, el solar adquirido para el cementerio reúne las condiciones higiénicas.

Y en 1933, a fines de julio, se trata de nuevo este tema, donde se leen otros informes emitidos por las autoridades sanitarias, referentes unos a una certificación del Registro Civil del pueblo, que es usada para preveer la capacidad del proyectado cementerio, y que dice así:

«Vista la certificación del Registro Civil de este pueblo, con 80 defunciones al año, el nuevo cementerio es capaz de utilizarse durante 20 años sin remover restos calavéricos.»

Y donde el segundo informe era relativo a la memoria y planos hechos por el Ingeniero D. Enrique Sánchez Rivero para construir la citada obra, y que debía ponerse en aprobación del pleno.

En mayo de 1933 se da lectura en otro pleno municipal del Reglamento para la aplicación de la Ley de 30 de enero de 1932 a Cementerios Municipales. Y será en este mismo pleno en el que se designe una comisión para tratar sobre el cementerio del Carrizal, que según la Ley 30-01-32, el ayuntamiento se tiene que hacer cargo del cementerio parroquial del Carrizal. El Gobernador Civil llama a tal efecto al Alcalde. El Ayuntamiento ha de incautar el cementerio. Volviendo al cementerio de Ingenio, vemos como en octubre, la Junta Provincial de Sanidad devuelve el proyecto, por encontrar deficiencias como:

- Defectos de dimensiones de los nichos.
- Separación de ellos (nichos).
- Se debe adosar a la sala de autopsias una habitación (3 × 4 metros) para servicio del Personal.
- Servicio de agua corriente con depósitos.

Ante estos inconvenientes imprevistos, la corporación solicita que de modo urgente sea aprobada la construcción de un cemente-



rio. Y para comenzar a acondicionar la obra se inicia el camino de acceso al mismo en noviembre de 1933.

Es septiembre de 1935 y aún el cementerio no se ha terminado, por esta fecha se constata la donación de piedras de un vecino del pueblo, D. Rafael Domínguez Martín, para fabricar el cementerio. Y aún más, el 31 de mayo de 1936 se daba fe en el pleno del Ayuntamiento, que las obras continuaban «con buen pie».

Las Escuelas de Enseñanza Primaria

Esta es una de las cuestiones de mayor constancia en los plenos, y desde el comienzo de la II República se ven cantidades destinadas a éstas, como puede ser la cantidad para retribuir a una profesora de una escuela (750 ptas.). En julio de 1931 se toma un importante acuerdo para el municipio, la construcción de escuelas en el término municipal, distribuidas del siguiente modo:

- 2 unitarias (cada sexo) en Carrizal.
- 1 para los diseminados de la costa.
- 2 escuelas en el casco (Ingenio).
- 1 mixta en Aguatona.

A fines del año 1931 se siguen haciendo referencias al sustento de la actividad educativa por parte del Ayuntamiento, caso que se ve claramente por el hecho que en diciembre de 1931 se produce el aumento del alquiler de la casa de la maestra de la escuela femenina del Carrizal, propuesta solicitada por el dueño del inmueble, D. Pedro Valerón Machado, la subida era a las 60 ptas./mes. Y es que como lógicamente cabe suponer, un maestro de la época no puede afrontar semejante alquiler, pues su mínimo sueldo se esfumaría en este pago.

El comienzo de una política de aumento de las escuelas se comienza a sentir en el municipio, pero otra cosa será que esté acompañado esto de presupuestos suficientes para construir las, pues el Consejo Provincial de Primera Enseñanza es quien propone las escuelas a crear, pero la construcción de ésta ha de ser financiada por los ayuntamientos. Dentro de este aspecto se pone claramente en febrero de 1932, como un oficio del referido Consejo Provincial, ordena las siguientes construcciones:

- 2 unitarias de niños.
- 1 unitaria de niñas (En Ingenio).
- 1 unitaria de niños.
- 1 unitaria de niñas (En Carrizal).
- 1 mixta en Aguatona (maestra).
- 1 mixta en Roque - Pasadilla (maestro).

A todo esto el Ayuntamiento alega que como el año anterior estaba presupuestado la creación de escuelas y ahora son más, no se pueden construir por el momento. Ahora hay que esperar que el dinero «caiga» como en cuanta gotas de los pobres recursos municipales, y es en octubre de 1932 cuando llega el primer goteo, que es una cantidad no despreciable, de 5.500 ptas. para el mobiliario de escuelas de nueva creación. A fines de 1932 se han creado cinco escuelas. Medio año después, en junio de 1933, se señalan los locales de las escuelas y se encarga el mobiliario, en julio se da aviso al inspector de primera enseñanza para que inspeccione locales y material de las cinco nuevas escuelas, siendo esto un gasto adicional, pues al inspector hay que ponerle un coche para su desplazamiento desde Las Palmas de G. C. a Ingenio, pero en un gesto de cordialidad, este dinero, 89,5 ptas., las da para que los niños realicen una excursión a la costa.

Durante algún tiempo parece que las obras de nuevas escuelas queda paralizada, y sólo se constata a nivel de educación otras cuestiones, como la pretensión de crear la Biblioteca Popular Escolar, es claramente una intención de acompañar a lo construido un adecuado complemento educativo, para ello se acuerda fundar la referida Biblioteca con la Enciclopedia Espasa (marzo 1934).

Como dije antes, la creación de escuelas se paraliza, y ahora las cuestiones relativas a la enseñanza adquieren otros motivos, como lo que se refleja en mayo de 1934, donde un grupo de vecinos de Ingenio insta al Ayuntamiento a que no traslade la Escuela de niñas del Ejido (Ingenio); o en el mismo mes, lo relativo a la ampliación de la casa habitación de la maestra de la escuela de niños número 1. Pero no se tendrá que esperar al término de ese mes de mayo para que se acuerde la creación de la escuela mixta en La Pasadilla, una de aquellas escuelas propuestas en 1932 por el Consejo Prov. de Primera Enseñanza, y que el Ayuntamiento alegaba no poder construir por falta de dinero, y en esta línea reclama la corporación municipal, pues el 26 de junio de 1934 acuerda comunicar a la autoridad





la imposibilidad de construir las escuelas con los presupuestos municipales. «La construcción de edificios escolares», alegan no puede ser llevada a cabo por la corporación, a pesar de lo dictado por las Cortes Constituyentes y el Gobierno de la República Española, que da prioridad a estas obras, y que tiene una base jurídica⁷.

A pesar de todos estos antecedentes, y considerando la obligación legal que la construcción tenía, el ayuntamiento se ve en un dilema, al que da salida con una lógica respuesta: «Que es el Estado quien sufrague los gastos», claro está comprometiéndose el municipio a dar el solar, y pedir la financiación para siete escuelas con un presupuesto de 10.000 ptas. A partir de esta fecha no se vuelve a citar nada relativo a la construcción de escuelas, y sólo algunas referencias a participación de maestros y alumnos en la plantación de árboles en la Alameda, o la subida del alquiler del maestro de la Pasadilla (65 ptas./mes).

Como es lógico esta respuesta nos da pie a reafirmar la idea que a los ayuntamientos se les exigía más de lo que realmente podían realizar y sólo en una situación de agobio económico se explica esta actitud.

El Matadero Municipal

La construcción del matadero es una de las obras que se inician dentro del período de la II República, una obra que quedará inconclusa, al menos eso se desprende de las cargas presupuestarias que se le dedican, aunque como muchas son de un lentísimo proceso, tal como ahora se podrá observar. Será a fines de mayo de 1931 cuando la corporación en pleno proponga la construcción de un matadero municipal, el mismo día que se lee un proyecto del Reglamento para matazón y abasto de carnes a la población, realizado por una comisión creada al respecto, y que se aprueba al mes siguiente:

Texto del citado Reglamento:

1.º Que las reses de todas clases, que deseen sacrificarse para el expendio público, han de ser presentadas en la puerta de la lonja, 24 horas antes del sacrificio, a los efectos del estanco.



2.º Que no se puede sacrificar ninguna res, sin que sea concedido el estanco por el Regidor de Abasto que esté de turno, al que debe avisársele con la antelación debida.

3.º Que existiendo en la lonja carne de res vacuna para el despacho, se prohíbe introducir en la misma, carnes de ninguna otra clase de animales: éstas, en tal caso, serán despachadas en la habitación fuera de la lonja.

4.º Se prohíbe terminantemente introducir en la lonja, los despojos de las reses que se sacrifican, los que serán depositados fuera de la misma.

5.º Que se procure por todos los medios posibles, que por consecuencia de la salida de carnes para otras jurisdicciones, no se quede el pueblo sin carne; se permitirá que salga la que, a juicio del Regidor y del Contante, no haga falta para el abasto del pueblo.

Es evidente que el reglamento viene referido al ganado vacuno, por cuanto se cita este término y el de res, se excluye un animal como el cerdo, o cochino como se le llama aquí, de gran tradición en esta zona, pues es corriente que los pequeños labradores tengan pocilgas, donde crían a estos animales, aunque tratándose de una cría tan familiar, y no verse tan directamente reflejado en lo que es el comercio de carnes que nos transmite este reglamento de matazón y abastecimiento, por todo ello es deducible que el consumo de carne de cerdo es doméstico o de ámbito reducido, y no extensible por ello a lo largo del año, aunque esto es una generalidad a otras zonas del surste y sur de Gran Canaria, en la zona de Ingenio la cría de cerdos es práctica extendida, y pudiéndose basar esta afirmación además por la existencia de un Rematador de impuestos, que aparece citado en un pleno de septiembre de 1931, donde éste admite la solicitud de rebajar el remate. Una rebaja que tiene como respaldo en la epidemia de los cerdos, y se afirma que es éste el principal ingreso en los cerdos, y se afirma que es éste el principal ingreso en los impuestos.

Relacionado con esta actividad, en octubre de 1931 se autoriza la apertura de dos lonjas de venta de carnes frescas. Y habrá que esperar al mes de abril de 1932 para encontrar referencia a la construcción del matadero, donde se hace alusión a las obligaciones que impone Sanidad al respecto:

«Ordenar a los matarifes que cuando conduzcan las carnes que saquen de la población, lo hagan envueltas en fundas blancas y aseadas, lo mismo que en cestas forradas con fardos en el interior.»

La puesta al público de los gastos en jornales y materiales de la fábrica del matadero se acuerda en junio de 1932, pero ante lo curioso que pueda parecer el caso, a fines de mes, 21 días más tarde del anterior pleno, el día 26 de junio, se admite una solicitud que pide el cambio de uso del edificio destinado para matadero, este cambio es aún más curioso, por el fin a que estará destinado ahora el nuevo edificio, que será a compartir entre la corporación y los juzgados.

Esta declaración de cambio de uso, de modo tan precipitado, más aún cuando tres semanas antes se estaba en camino de construir sin ninguna dificultad el matadero, responde a una clara necesidad física del propio Ayuntamiento, que es incapaz de atender sus asuntos en espacios tan reducidos, como así los de juzgados. Evidentemente con este revés al proyecto se ha de iniciar de nuevo el proceso, por ello en agosto de 1932 se adquiere a Doña María Rodríguez y Rodríguez un solar en Paño Cabezas, por el valor de 750 ptas., para construir el matadero. Es ahora cuando se inicia la lenta andadura de su construcción, lenta sí, pues en abril de 1935 se realiza una transferencia de créditos de los presupuestos municipales, donde se restan al Matadero 320 ptas. para el artículo de Instrucción Pública, esto indica claramente que la construcción del edificio aún continuaba a finales del régimen republicano.

Alumbrado Público

Este es un tema que se encontrará, en el período de análisis que se estudia aquí, en un estado embrionario, sin más es demostrable tal afirmación atendiendo al hecho que será el 2 de marzo de 1930, cuando el Ayuntamiento autoriza a la CICER (Empresa eléctrica) para el tendido eléctrico por el municipio, «incluso público», se apuntaba ya por aquella fecha.

Esta autorización estará basada en cuatro condiciones:



- Que sigan las disposiciones legales vigentes.
- 10% si la CICER usa bombillos del Ayuntamiento.
- Autorización para la conexión eléctrica a las industrias del Municipio.

Cuando se permite el tendido eléctrico, tan sólo cinco meses después, se produce otra autorización, esta vez sobre la instalación de alumbrado público por la citada empresa. Este alumbrado tendrá pocas horas de funcionamiento, y éstas van desde el momento en que anochece hasta las 21:30, cuando se ha de apagar el suministro eléctrico.

Tras los iniciales puntos de luz colocados por el Ayuntamiento, comienzan las solicitudes para otros lugares, como la primera en aparecer, ya en agosto de 1931, donde se solicita un punto de luz pública en una casa de Los Vélez (Barrio del municipio); o acuerdo de instalar alumbrado eléctrico en la lonja del Ejido (Ingenio-pueblo) en enero de 1932; la instalación de un bombillo en un poste en Los Molinillos (Barrio de Ingenio) en mayo de 1934, y de nuevo en junio de 1935 se solicita más alumbrado en este barrio. En el Carrizal aparecen solicitudes de vecinos que piden la colocación de bombillos a los caseríos del Lomo de Olivares. Y finalmente una protesta de los vecinos de la carretera Ingenio-Carrizal para que se ponga alumbrado en ella, en consecuencia se nombra una comisión (octubre 1935). Hay otro acuerdo que se toma para proceder a instalar alumbrado público en La Bagacera.

Así se puede comprobar que en todo el período de la II República el alumbrado era insuficiente, situación que perduró hasta la década de los 70. En estos años 30 se instalan unos 7 u 8 puntos de luz, para un municipio de más de 6.000 habitantes. Y no sólo era insuficiente, sino que el que estaba tenía un vigor muy breve, excepto los días de fiesta, donde en el año 1934 se solicita por los vecinos que el alumbrado permanezca encendido hasta la madrugada. El acuerdo de la corporación es que ilumine hasta las cuatro de la madrugada. Y en relación con las fiestas y su iluminación eléctrica, tenemos correspondencia dirigida desde el ayuntamiento al Sr. Ingeniero Jefe de la Jefatura de Industria, manifestándole la necesidad de conectar a la línea de alumbrado público una guirnalda de 35 bombillos a colocar en la Plaza de Candelaria para las fiestas de febrero, y que éste autorice a UNELCO la realización de dicho enlace (enero de 1936).





En junio de 1936 es cuando el Ayuntamiento se decide a emprender una política más amplia de alumbrado, pero el estallido de la Guerra Civil está a punto de acontecer, y la prevista instalación de ocho bombillos en el municipio ha de ser postpuesta. Un alumbrado público que tenía que ser pagado con retraso, con numerosos avisos de pagos, pues la acumulación de recibos impagados era corriente.

Otros Asuntos

La creación de la plaza de farmacéutico, que en un principio tiene un carácter interino, y que posteriormente pasa a concurso, para ello se publica en la Gaceta de Madrid y es ganada por el mismo farmacéutico que la ostentaba antes en interinidad. El mismo caso ocurre con el Veterinario. El tema del ensanche de la plaza del pueblo, para lo cual se llevan a cabo repetidas expropiaciones y compras de terrenos para su ampliación, es ésta una obra que es constante como otras muchas durante todo el período.

La creación de comisiones de fiestas es un gran tema constante, y que se encuentra en tres períodos anuales concretos: febrero, junio y agosto, que son evidentemente las fechas en que se celebran las festividades de los patronos de los pueblos del municipio (Ingenio y Carrizal). Los temas de la Policía Municipal, o Guardia Municipal, como se denomina en la época, son otra de las normalidades en el tratamiento plenario, desde traslados de miembros de dicho cuerpo, bajas de unos y altas de otros, incluso destitución de un guardia.

Bien diferente es la aparición en muchas ocasiones de medios para combatir plagas, desde la de hormigas, hasta la langosta, o las cantidades destinadas a combatir el paro obrero, y las medidas en obras que se realizan para intentar enmendar este mal con el empleo de los desempleados, y en este aspecto algunos mítines en Carrizal que se constatan a final de la República, o denuncias a patronos efectuadas por sus empleadas, y que en el caso que voy a citar es el elemento femenino, curiosamente, pues tradicionalmente se le ha tenido como un grupo no reivindicativo (en esta época), otra cosa es la realidad.

Son diferentes circulares que se dirigen a otros tantos cargos de la Administración, como la dirigida al Sr. Delegado Provincial del

Trabajo, donde se realiza un expediente por el accidente de una obrera, Carmela López García, con una camioneta de D. Maximiano Ramírez. El accidente, fue ocasionado en El Carrizal de la jurisdicción de Agüimes, y siendo el denunciado vecino de Las Palmas de G.C., esto sucede el 21 de abril de 1936, pero desde el día 2 se había realizado oficio sobre la denuncia de Dña; Carmela López para su patrono, individuo que el día 25 de abril es demandando por una reclamación de salarios por nueve mujeres trabajadoras de él, las cuales señalo a continuación:

Marciala Cabrera de Herrera, Juana Cabrera Suárez, Vicenta Cabrera, Juana Darias, Pino Santana, María García Martín, Ana López García, Olegaria Sarabia López y Carmela López García. Y con la misma fecha se les presenta cédula de citación a varias empleadas para declarar en el caso de su compañera accidentada, por ello se advierte que la de Doña Marciala Cabrera de Herrera no pudo ser entregada, porque según informes, se embarcó para Fuerteventura, dato que no es aislado, sino que es reflejo de los numeros inmigrantes de esa isla que se desplazaban a esta comarca para trabajar en el cultivo del tomate y empaquetado del mismo.

Otro tema de corriente trato es la concesión de permisos de obras y aperturas de negocios, construcción de tuberías, acequias, etc., que ya fue tratado en el apartado relativo a las Competencias.

Con esto se puede apreciar la realización de muchas actividades, pero limitadas en ocasiones por la falta de presupuestos, lo que produce el retraso y en otras la imposibilidad de realizarlas; de otro lado se puede ver una espaciación de los asuntos, pues en cada pleno no se suelen tratar una gran densidad de asuntos o sólo se trata de uno, cosa que admite varias propuestas, de un lado la pobreza del municipio, en un área eminentemente rural, o cierto desinterés político, criticable esto, o el deseo de acumular donde no se traten asuntos de interés común.

Plenos que desde 1930 se decide sean en domingo y a las diez de la mañana, el domingo en segunda convocatoria, pues la primera es el viernes, a este pleno nunca iba nadie, sino como es lógico se va en domingo, que es cuando los concejales no trabajan. Esta costumbre es constante durante todo el período 1930-1936, pero al inicio de la Guerra Civil, y concretamente en el mes de agosto se cambian estas localizaciones de plenos, y la primera convocatoria se hará ahora el domingo y la segunda el martes.



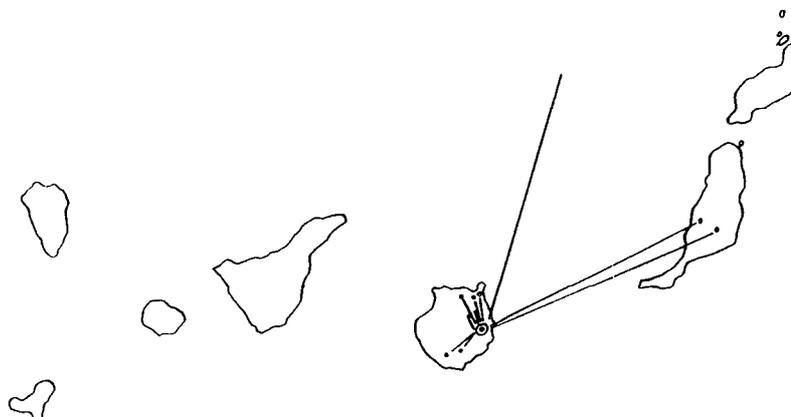


Frecuencia de Plenos

| | |
|--------------------------------|----|
| 1930 – plenos celebrados | 9 |
| 1931 – plenos celebrados | 30 |
| 1932 – plenos celebrados | 51 |
| 1933 – plenos celebrados | 52 |
| 1934 – plenos celebrados | 54 |
| 1935 – plenos celebrados | 52 |

RELACIONES CON OTROS MUNICIPIOS

Estas relaciones tienen diferentes caracteres que van desde la información sobre mozos a quintas, peticiones sobre empadronamientos de dichos mozos, la situación real de lo que reclaman causa de su prórroga militar. Los ayuntamientos que tienen una relación con esta cuestión, son lejanos en su mayoría, y del mismo modo son el único motivo por el que se comunican con el de Ingenio, para ello observar el siguiente mapa:



Municipios: Arucas, Las Palmas G. C., San Bartolomé de Tirajana, Mogán, San Lorenzo, Santa Brigida y Valsequillo (Gran Canaria). Pájara y Tuineje (Fuerteventura) y Cuevas de San Marcos (Península).

Las relaciones con otros ayuntamientos, donde la documentación es más abundante abarca más aspectos, como los casos de



Agüimes, Telde y Las Palmas de Gran Canaria. Entregas de escritos entre vecinos, Heredad Acequia Real de Aguatona, mancomunidad de asistencia farmacéutica, o ayuda para el puesto de la Guardia Civil, todo esto relativo a Agüimes. Sobre embargo de bienes, plagas de langosta, informaciones sobre el Partido Judicial de Telde (su administración), permisos sobre ferias de ganado, tránsito de camiones, y litigios sobre caminos y carreteras de los dos municipios, todo ello relativo a Telde. Sobre multas de tráfico, epidemias (ej. difteria aviar), recaudaciones sociales, ello al ayuntamiento de Las Palmas G.C., además de:

— Permiso para poder recaudar imp. de carnes de todos los municipios de G.C. e ingresando en cuenta corriente de cada Ayuntamiento la cantidad que corresponde a cada uno.

— Informar del cobro del arbitrio sobre vinos y alcoholes (imp. 10 cts./litro), además del cobro de entrada a muelles y repartir a cada corporación.

CONCLUSIONES

La II República llega a Ingenio, como en el resto de España, de mano de las elecciones del 12 de abril de 1931; pero no acaba de igual modo, pues Canarias estará bajo control de los «nacionales» desde los primeros días de la Guerra Civil. Este es el marco temporal del estudio sobre la institución municipal de Ingenio, una delimitación que se nos antoja, no es brusca, sino que los límites se muestran apacibles, pero su desarrollo no lo es, pues en ambos extremos tendremos dos modelos de Ayuntamientos diferentes, en el anterior, en la época de la monarquía de Alfonso XIII, la existencia de elecciones municipales no tenía como resultado unos ayuntamientos democráticos; y en el extremo posterior, en el periodo de la Guerra Civil y el Franquismo, es indudable que la democracia era inexistente. En su interior, los años 1931-1936, se ven reflejados los resultados, en cierto modo, de la política de la República, y sus diferentes gobiernos, desde el inicial de los socialistas, la CEDA y finalmente el Frente Popular, y sus respectivos programas e intentos por cambiar España.

La secularización de los cementerios se ve claramente, la educación, con la construcción de escuelas de primera enseñanza, den-



tro del plan de desarrollo escolar de 1932. El sobreesfuerzo que la corporación municipal se ve importante realizar, acrecentado por el hecho que en 1933 la subida al gobierno de la CEDA frenta esta política. Del costo de la construcción de las escuelas era conciente el Gobierno, que consideraba que era de unas 25.000 ptas. por clase, para lo cual se destinó un presupuesto de 400.000.000 ptas. para todo el Estado, para ayudar a los municipios durante cuatro años.

En definitiva el desarrollo legislativo, el aumento de competencias y la exigencia de cumplir lo prometido desde Madrid, tiene su fiel reflejo en un Ayuntamiento, y en este caso, el de Ingenio, un reflejo que es el de la imposibilidad material de realizar todos los trabajos burocráticos pedidos, desde estadísticas a recaudación de impuestos; la falta de presupuestos que respondan a los objetivos trazados por los miembros electos de la corporación, grandes dificultades para llevar a su fin obras que no son de imposible término, pero que se prolongan en su construcción durante la República, o en otros casos, donde se suspenden. Parece esto el triste balance de una época, de un régimen, pero no creemos que antes de él la cuestión municipal fuese importante como debiera, y la atención a sus cuestiones era menor, la actividad municipal era escandalosamente baja, y sube en márgenes de normalidad en la República, pero la ruptura de todo ello por la Guerra Civil, y la desaparición de las elecciones libres, marcan una nueva etapa que necesita de un análisis exhaustivo, que en el presente trabajo no he abordado.



NOTAS

1. Brito González, Oswaldo. *La Segunda República*. Col. *Historia Popular de Canarias*. Ed. Centro de la C. Pop. Canaria. Sta. Cruz de Tenerife, 1989.
2. *Actas de Pleno*, libro 2, página 129.
3. El mismo día en que se promulga el primer decreto sobre Términos Municipales, por el Gobierno Provisional de la República.
4. *Reglamento de Patente Nacional de Automóviles*. Artículo 36.
5. *Código de Circulación*. Artículo 289.
6. *Estatuto de Recaudación*. Número 8. Artículo 138.
7. Ley 16 de septiembre de 1932, publicada en la *Gaceta de Madrid* el 18 de septiembre de 1932.

Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, con fecha de 5 de enero de 1933, que se publica en la *Gaceta* el 10 de enero, con órdenes aclaratorias el 27 y 28 del mismo mes y año.